



# Red VITEC

Red de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales

# **ENCUESTA para el relevamiento de normativas sobre Propiedad Intelectual en el ámbito de las Universidades Nacionales**

Abog. María Clara Lima  
Lic. Marcela Escudero  
**Universidad Nacional de La Plata**

Red   
**VITEC**

# Resultados

---

- Cantidad de Universidades consultadas  
39
- Cantidad de respuestas  
34

## *Poseen normativa específica en el tema (9) 23%*

- Universidad Nacional de Buenos Aires
- Universidad Nacional del Comahue
- Universidad Nacional de Córdoba
- Universidad Nacional de Entre Ríos
- Universidad Nacional de La Plata
- Universidad Nacional del Litoral

*Poseen normativa específica  
en el tema (9) 23%*

- Universidad Nacional del Nordeste
- Universidad Nacional de Río Cuarto
- Universidad Nacional de San Luis

Incluyen normas dentro de las reglamentaciones de servicios a terceros o en cláusulas contractuales (9) 23%

- Universidad Nacional de La Pampa
- Universidad Nacional de Mar del Plata
- Universidad Nacional de Misiones
- Universidad Nacional Patagonia Austral
- Universidad Nacional de Rosario
- Universidad Nacional de Salta

Incluyen normas dentro de las reglamentaciones de servicios a terceros o en cláusulas contractuales (9) 23%

- Universidad Nacional de Santiago del Estero
- Universidad Nacional de Tucumán
- Universidad Nacional del Sur (Cl.Contractual.)

## *NO poseen* reglamentación sobre el tema (16) 41%

- Universidad Nacional de Catamarca
- Universidad Nacional de Cuyo
- Universidad Nacional de Formosa
- Universidad Nacional de Gral. San Martín
- Universidad Nacional de Gral. Sarmiento



## *NO poseen* reglamentación sobre el tema (16) 41%

- Universidad Nacional de Jujuy
- Universidad Nacional de Lanús
- Universidad Nacional de La Rioja
- Universidad Nacional de Luján
- Universidad Nacional Patagonia San Juan Bosco

## *NO poseen* reglamentación sobre el tema (16) 41%

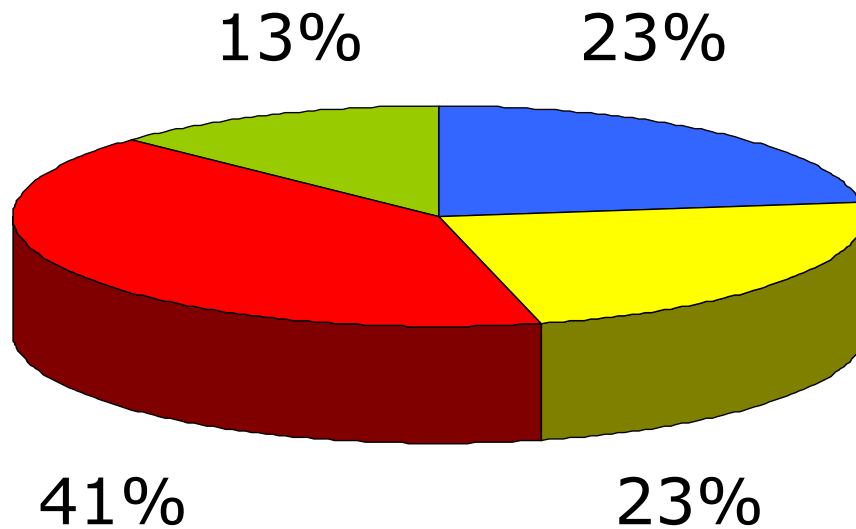
- Universidad Nacional de San Juan
- Universidad Tecnológica Nacional
- Universidad Nacional de Villa María
- Instituto Aeronáutico
- Instituto Univ. Ejército
- Instituto Univ. Naval

*NO respondieron a la consulta*  
*(5) 13%*

---

- Universidad Nacional del Centro Prov. Bs. As.
- Universidad Nacional de la Matanza
- Universidad Nacional de Quilmes
- Universidad Nacional de Tres de Febrero
- Instituto Universitario de Arte

# Resultados



- Normas específicas (9)**
- Reglamentos sobre servicios tecnológicos a terceros (9)**
- No poseen reglamentación (16)**
- No contestaron (5)**

# RELEVAMIENTO DE LA NORMATIVA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

Abog. María Soledad Álvarez  
Abog. María Clara Lima

Red   
VITEC

## Regulación normativa

---

- Solamente 9 Universidades Nacionales poseen normas específicas que reglamentan la propiedad intelectual de los resultados obtenidos dentro de su ámbito.
- Estas normas en su mayoría fueron dictadas por el Consejo Superior de cada universidad, a partir de la década de los años 90.

## Derechos intelectuales incluidos

---

- La mayoría incluye propiedad industrial y propiedad intelectual.
- Una minoría prevé sólo conocimientos protegidos por propiedad industrial (UNCOR, UNER).

## Obligación de comunicar resultados

- Más de la mitad de las normas imponen a los investigadores la obligación de informar la obtención de resultados susceptibles de protección a través de derechos intelectuales.
- En su mayoría, las normas que contienen esta obligación son las que establecen la titularidad exclusiva de la Universidad del resultado protegido.



## Criterios de protección

---

- En términos generales no se establecen criterios concretos para decidir la protección de los resultados de investigación.
- La mayoría de las normas deja a criterio del órgano encargado la evaluación de la “conveniencia”.

## Criterios de protección

---

- La U.N. del Nordeste evalúa costos de gestión y de futura comercialización del resultado a proteger.
- Los órganos encargados de aprobar la protección varían en cada caso (Oficinas específicas de PI, Consejo Superior, Rectorado, otras Secretarías)

## Agentes incluidos

---

- En términos generales los criterios de inclusión son diversos.
- La mayoría de las normas se aplica a los docentes e investigadores.
- Una minoría incluye a becarios y alumnos.  
(Buenos Aires, La Plata, Nordeste).

## Agentes incluidos

---

- Entre Ríos incluye auxiliares docentes.
- La Plata y Nordeste incluyen a terceros que usen sus instalaciones.
- Nordeste incluye a los egresados y personal dependiente.
- Río Cuarto incluye a personal técnico y de apoyo.

Titularidad de los resultados. Régimen interno.  
(Desarrollo surgido en el seno de la  
Universidad sin la participación de terceros)

---

- La mayoría sigue el régimen legal establecido por las leyes de patentes y creaciones fitogenéticas y dejan en cabeza de la UNIVERSIDAD la titularidad.

Titularidad de los resultados. Régimen interno.  
(Desarrollo surgido en el seno de la  
Universidad sin la participación de terceros)

---

- Solamente 3 legislaciones avanzan sobre las disposiciones legales concediendo mayores ventajas a los docentes e investigadores  
-TITULARIDAD CONJUNTA- (Comahue, Córdoba y San Luis)

## Derechos de autor. Titularidad

---

- 6 Universidades le dan al tema un tratamiento diferenciado:

Dejan la titularidad en cabeza del autor:

Buenos Aires, Comahue y La Plata (exceptuando software) y Nordeste.

Lo excluyen de la normativa sobre resultados de la investigación (UNER; UNCOR)

## Derechos de autor. Titularidad

---

- El resto, le otorga el mismo tratamiento que a la propiedad industrial (UNSL, UNL, UNRC)



## Titularidad de los resultados en casos de convenios con terceros.

- La mayoría deja en manos del pacto a celebrar con el tercero la cuestión de la titularidad.
- UBA: La prioridad es retener la titularidad en cabeza de la universidad.
- Comahue: No admite la cesión de la titularidad, sólo la explotación económica exclusiva por parte del tercero.

## Titularidad de los resultados en casos de convenios con terceros.

- En los casos de titularidad conjunta: Varias normativas establecen limitaciones para el ejercicio de los derechos (UBA, UNL, UNLP y UNRC)

## Participación de D&I en los resultados de la explotación

---

- La mayoría de las normas reconoce a los D&I una participación que ronda el 50% de los beneficios que correspondan a la Universidad.
- LA UNER aparece como la Universidad que menor porcentaje reconoce a los D&I (10% a los autores y 20% para otras personas que trabajaron en el proyecto sin ser autores)

## Distribución interna de los beneficios correspondientes a la Universidad.

- La mayoría de las normativas regulan el tema con excepción de las Universidades de Comahue y San Luis.

## Distribución interna de los beneficios correspondientes a la Universidad.

- Se advierte una tendencia en la mayoría de las normativas de distribuir de la siguiente manera:
- ✓ El mayor retorno -entre **40** y **60%**- se destina a la Universidad (sea para financiar los gastos de gestión de la PI, o para promover actividades de VT)

## Distribución interna de los beneficios correspondientes a la Universidad.

- ✓ Luego, se privilegia la Unidad Académica donde radica el desarrollo -entre un **10 y 40%**-.
- ✓ Por último, algunas Universidades (UNER, UBA, UNC, UNLP) destinan entre **25 a 40%** a la Unidad Ejecutora.

## Costos de registraci3n

---

- La Universidad asume los costos de registraci3n en todos los casos en que conserva en forma total o parcial la titularidad de los resultados.
- En su mayor3a se cubre con fondos especiales creados al efecto.

## Gestión de la registración

---

- Las Universidades llevan adelante el trámite de registración.
- El órgano encargado varía en cada caso (Oficinas especiales, Rectorado, Secretaría de Extensión, Órganos designados, etc.)



## Régimen de responsabilidad

---

- No está previsto en las normativas.

## Difusión de los resultados obtenidos

---

- Las Universidades de Buenos Aires, La Plata y San Luis contienen disposiciones con las precauciones que deberán tomar los D&I para la difusión de los resultados obtenidos y aún no protegidos.



# Red VITEC

Red de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales